



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión telemática de Comisión de Gobierno extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, en el punto del Orden del día: **5. Aprobación, si procede, de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación del Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal**

**ACORDO:**

Autorizar la implantación del **Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal** según acuerdo la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2020, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 10 de marzo de 2020, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal por la Universidad de Zaragoza**, acuerda:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2020-21.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de mayo de 2020